



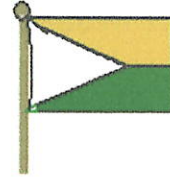
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO)

RUC N° 0968564660001

PROGRESO * GUAYAS * ECUADOR



COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ACTA GADPRJGRP-CPP-SESION 01-2020

De conformidad con la convocatoria No. CPP-001-2020, realizada por el señor Marcos Pineda Castillo, en Juan Gómez Rendón Progreso, a los 7 días de agosto de 2020, en la sede del GAD Parroquial Rural Juan Gómez Rendón Progreso, se instaló la sesión a las 10:00; para tratar el punto único del orden del día. Actúa como secretaria la señora Secretaria del GAD Parroquial CPA. Ladys Salcedo. El Presidente de la comisión solicita a la secretaria que se constate el quórum. La secretaria informa que no asistieron los dos ciudadanos miembros de la Comisión Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial Rural Juan Gómez Rendón Progreso Sr. Francisco Apolinario y Sra. Mariana Quimi no existe el quórum necesario. El Presidente de la comisión dispone que se proceda con el desarrollo del orden del día, que contiene como punto único el Conocimiento, análisis y elaboración de los lineamientos de desarrollo que se presentarán a la Asamblea Parroquial para efectos de la priorización de la inversión 2021 del GAD Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso. El Presidente de la comisión solicita a la secretaria que proceda a dar lectura al REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO. La secretaria procede a leer el mencionado reglamento. Una vez leído la norma pertinente, el Presidente de la comisión Sr. Marcos Pineda “En vista de que los ciudadanos miembros de la comisión no han asistido a la reunión, por la premura del tiempo voy a tener que tomar la decisión de elegir los lineamientos de desarrollo que se presentarán a la Asamblea Parroquial para efectos de la priorización de la inversión 2021 del GAD Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, estos deben estar en concordancia con las competencias exclusivas del GAD Parroquial señaladas en el COOTAD y otras normas cuando se trate de competencias que corresponden a otro nivel de gobierno”.

DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA

Email: jp-jgrp@live.com

TELEFONO: 042064097-0986670503



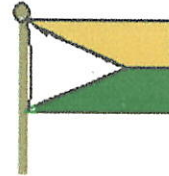
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO)

RUC N° 0968564660001

PROGRESO * GUAYAS * ECUADOR



El presidente de la comisión solicita al secretario se de lectura a la norma legal que señala las competencias exclusivas del GAD parroquial. El secretario procede a leer el artículo 65 del COOTAD. Con esa información, el Presidente de la comisión Sr. Marcos Pineda resuelven a emitir los siguientes lineamientos:

Se considera 3 lineamientos que son los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACION DE LA INVERSION 2021
Cooperar con el mantenimiento rutinario de la vialidad de la Parroquial.
Construir y mantener la infraestructura, equipamientos y espacios públicos de la Parroquia.
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.
Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Con esta resolución, el Presidente de la comisión solicita a la secretaria que se proceda a informar a la Presidenta del GAD Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso para los fines legales pertinentes.

Cumplido el orden del día establecido, el Presidente de la comisión da por finalizada la sesión.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman los miembros de la comisión

SR. MARCOS PINEDA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL GAD. PARROQUIAL
RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO

DIRECCIÓN: AV. PEDRO PABLO VITERI S/N ATRÁS DE LA ESC. JUANA TOLA

Email: jp-jgrp@live.com

TELEFONO: 042064097-0986670503